

R. 141/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 15 JUL 2010

VISTO la Actuación N° 101/2010 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales", llevado a cabo por la Unidad Ejecutora del Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (UEP), dependiente de la Administración de Parques Nacionales del Ministerio de Industria y Turismo, parcialmente financiado con recursos provenientes del Acuerdo de Préstamo N° 7520 - AR BIRF- Parte 3 Áreas Protegidas y Corredores de Conservación, suscripto el 27 de febrero de 2009 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron las siguientes falencias: a) en la selección y contratación de consultores para el Proyecto, b) en la adquisición de equipamiento informático y en el inventario de bienes y c) en la consideración del valor locativo de un inmueble como contraparte local (faltante de documentación de respaldo), tal como se expone en los puntos 1, 3 y 4 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa asciende a 29.590.000 dólares estadounidenses por el BIRF y USD 5.460.000.-, habiéndose desembolsado al

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

31-12-09 las sumas de 29.590.000,- dólares estadounidenses por el BIRF y 158.362,63 por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 31-03-2014.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14/07/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales", llevado a cabo por la Unidad Ejecutora del Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (UEP), dependiente de la Administración de Parques Nacionales del Ministerio de Industria y Turismo, parcialmente financiado con recursos provenientes del Acuerdo de Préstamo N° 7520 – AR BIRF- Parte 3 Áreas Protegidas y Corredores de Conservación, suscripto el 27 de febrero de 2009 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

[Handwritten signatures and initials]



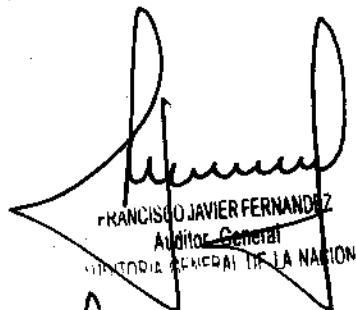
Auditoría General de la Nación

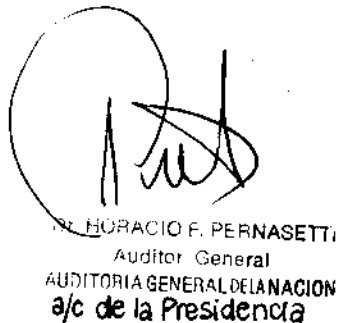
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Industrias y Turismo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

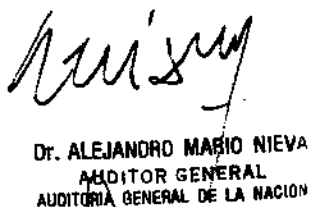
CAJ

RESOLUCIÓN AGN 141 /10.


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
a/c de la Presidencia


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación